



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por WILLIAM IVÁN OLACIREGUI DONADO, contra SOCIEDAD BESADA Y COMPAÑÍA LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, noviembre 20 de 2020.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA  
RADICACIÓN: 2.017-00054-00  
DEMANDANTE: WILLIAM IVAN OLACIREGUI DONADO  
DEMANDADO: SOCIEDAD BESADA Y COMPAÑÍA LTDA Y OTROS

#### **PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día 8 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m. para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a los siguientes correos electrónicos: Demandante: [williamivan66@hotmail.com](mailto:williamivan66@hotmail.com), Apoderado demandante: [eyder27abogado@hotmail.com](mailto:eyder27abogado@hotmail.com), Apoderado demandado [alexiperezojeda@hotmail.com](mailto:alexiperezojeda@hotmail.com)

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

RAD: 2018-00054-00 Verbal de Pertenencia

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO**

Juez

**Firmado Por:**

**GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d9f53fa34b9316c1bf084e03049de42ed9ae3573cc9c52e580f1b297327e708**

Documento generado en 23/11/2020 04:46:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**